

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 204 /20. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 06 JUL 2020

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Arnaldo Andrés RIQUELME, D.N.I. N° 18.140.547, Legajo N° 4394/0, dependiente de la Secretaría de Gestión Ciudadana de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Prof. Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.-P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 913	HORA 02 JUL 2020 10:55

Nota Nro.91/2020

Letra: AGF

Ushuaia, 01 JUL 2020 .-

Señora Presidente:

Cristina RIGONI FUENTES
 Jefe Dpto. Frámite Documental
 Dirección Despacho Presidencia
 Poder Legislativo

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción del agente RIQUELME, Arnaldo Andres D.N.I. 18.140.547, Agente Nro. 4394/0, Categoría 10, planta permanente, quien depende presupuestariamente del Municipio de Río Grande, Secretaría de Gestión Ciudadana.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la Señora presidente con atenta consideración.-

Presidente
 URQUIZA, Mónica Susana
 Poder Legislativo

Prof. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO

Tramitar

[Signature]

Mónica Susana URQUIZA
 Vicegobernadora
 Presidente del Poder Legislativo
 Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas

03 JUL 2020



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín Alejandro PÉREZ
SEBASTIÁN EL CANO 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

**ADJUNTA:
NOTA N° 204/20.- LETRA: PRESIDENCIA.-**

**REMITTE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”